



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3328
10 de enero de 1994

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3328ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 10 de enero de 1994, a las 17.40 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. KOVANDA	(República Checa)
<u>Miembros:</u>	Argentina	Sr. CARDENAS
	Brasil	Sr. SARDENBERG
	China	Sr. LI Zhaoxing
	Djibouti	Sr. DORANI
	España	Sr. YAÑEZ BARNUEVO
	Estados Unidos de América	Sr. GREY
	Federación de Rusia	Sr. SIDOROV
	Francia	Sr. LADSOUS
	Nigeria	Sr. GAMBARI
	Nueva Zelandia	Sr. KEATING
	Omán	Sr. AL-KHUSSAIBY
	Pakistán	Sr. KHAN
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. WOOD
	Rwanda	Sr. BIZIMANA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-794.

Se abre la sesión a las 17.40 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CUESTION DE HAITI

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/26881, que contiene el texto de una carta de fecha 15 de diciembre de 1993 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Canadá, los Estados Unidos de América, Francia y Venezuela ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por los sufrimientos del pueblo de Haití en la actual situación de crisis y reafirma su determinación de reducir al mínimo los efectos de esa crisis en los grupos más vulnerables de Haití.

En este contexto, el Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la llegada inminente a Haití de un envío de combustible aprobado por el Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 841 (1993).

El Consejo de Seguridad expresa también su beneplácito por la función que está desempeñando la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en la gestión, entrega y distribución del combustible para fines humanitarios.

El Consejo de Seguridad asigna gran importancia a la asistencia humanitaria en Haití, incluidas la entrega y la distribución sin trabas del combustible utilizado para fines humanitarios. Considerará responsables a las autoridades o particulares de Haití que pudieran obstaculizar de manera alguna la entrega y la distribución de asistencia humanitaria bajo la responsabilidad general de la OPS o que no cumplan su responsabilidad de

garantizar que la entrega y la distribución beneficien a los auténticos destinatarios: los necesitados de asistencia humanitaria. El Consejo de Seguridad también considerará responsables a las autoridades o particulares de Haití que pongan en peligro la seguridad personal de todos los que participan en las actividades de asistencia.

El Consejo de Seguridad reafirma una vez más su determinación de garantizar el restablecimiento del régimen constitucional legítimo en Haití, sobre la base de la aplicación de sus resoluciones pertinentes. En este contexto, comparte la opinión de los "Amigos del Secretario General sobre la cuestión de Haití" (S/26881) de que el proceso definido en el Acuerdo de Governors Island, que estipula, entre otras cosas, el retorno del Presidente Aristide, constituye el único marco viable para que se supere la crisis de Haití y se proporcionen las condiciones propicias a la instauración de un auténtico Estado de derecho."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/2.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.